 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 1	Revisión 1

CIRCULAR 017 – 18 de Mayo 2020

DE: SECRETARIO GENERAL CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PARA: FUNCIONARIOS CONTRALORÍA MUNICIPAL
CONTRATISTAS CONTRALORÍA MUNICIPAL

ASUNTO: REPORTE OBLIGATORIO DE CONDICIONES DE SALUD - AUTOEVALUACIÓN.

Cordial saludo,

Tras la expedición de la resolución 000666 de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”, en especial el anexo Técnico Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19, en el cual se especifica:

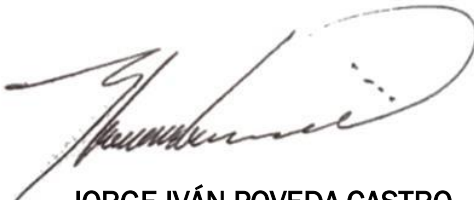
4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

Para lo cual, la entidad define como herramienta para el reporte de condiciones de salud el Aplicativo ALISSTA suministrado por la ARL Positiva Compañía de Seguros, donde cada funcionario y contratista recibirá un correo electrónico informándole como acceder y realizar el reporte de condiciones de salud, también puede realizando ingresando en el link:

<http://alissta.gov.co/Autoreporte/InicioPublico?formdata=Gk50hzPglhQVcmSGpamgbWRs>
este reporte es de carácter **OBLIGATORIO** como lo estipula el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10 ítem 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y se debe realizar **HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE MAYO**, es importante aclarar que algunas preguntas deben responderse bajo el criterio de la normalidad, es decir como son los comportamientos y hábitos de cada uno sin estar bajo aislamiento preventivo obligatorio.

Atentamente,



JORGE IVÁN POVEDA CASTRO
Secretario General

Proyectó/Elaboró: Mayra Alejandra Serrano Serrano/Auditora Fiscal 